

Martín Contino

Psicólogo (UNR). Profesor en Psicología.
E-mail: martincontino@yahoo.com.ar

La ética como orientación de la praxis en «discapacidad»

Resumen

En el presente trabajo se analizan algunas situaciones relacionadas con lo que se entiende como el campo de la discapacidad, caracterizadas por su permanencia bajo la lógica del mercado. Se propone a partir de ello pensar otras posibilidades para una praxis, marcando dos posiciones en las que se podría ubicar el profesional: una postura ontológica que concibe a los sujetos como «personas con discapacidad» (acorde al Modelo Médico-Individual); y una perspectiva ética que los explicita como «personas discapacitadas» (relacionada con el Modelo Social). Este último posicionamiento profesional se plantea como una forma de abordaje

que facilitaría elaborar estrategias de intervención en una triple dimensión: en lo que respecta al aspecto subjetivo de las personas discapacitadas; en lo que tiene que ver con las barreras limitantes que presenta el entorno inmediato; y, por último, en aquello que causa, sostiene y reproduce estas situaciones discapacitantes: los mecanismos de poder que producen una situación de opresión, dependencia y desempoderamiento en este grupo de personas.

Palabras clave

personas discapacitadas · personas con discapacidad · ética · ontología

I

«La Cámara de Apelaciones de Mercedes redujo de 50 mil a 5 mil pesos el monto indemnizatorio por la muerte de una niña de diez años porque padecía Síndrome de Down», dice la noticia del diario La Capital del 6 de diciembre de 2006 en referencia a un accidente automovilístico en el que se produjo, también, el deceso de su padre y serias lesiones en su madre. Además, aclara que la Compañía de Seguros que apeló para que esto fuera posible, en todos sus escritos «hizo hincapié, respecto de la muerte de la niña, en que ésta padecía Síndrome de Down».

Ahora bien, como regla del método, lo importante no es emitir un juicio definiendo moralmente si está bien o mal que ciertos hechos acontezcan, sino más bien tratar de analizar cuáles son las condiciones que posibilitan que en determinados contextos, situaciones y momentos históricos, algunos sucesos se conciban como viables, posibles, factibles, siendo recepcionados de manera inquestionada.

Probablemente, lo que motivó a la Compañía de Seguros a pensar que esta modalidad de razonamiento es justa, ha de ser el hecho de que se está actuando en función de una lógica que resulta perfectamente coherente con el sistema en que se sustenta. De otra manera no podría sostenerse semejante argumentación.

La difusión de este caso no hace más que poner en evidencia la injusticia del sistema actual, y tanto en ésta como en otras situaciones pueden encontrarse explicitados los principios que rigen esta forma de funcionamiento. Por ejemplo, en el film de Steve Zaillian de 1998, *A civil action* (traducida como «Una acción civil»), se declara en un tono casi desafectado que, desde el punto de vista del abogado que presenta una demanda, «la víctima perfecta es un hombre blanco, profesional, de cuarenta años, con gran capacidad de ganar dinero, segado en la flor de la vida», luego de establecer una serie de comparaciones entre diversas características personales que pueden incrementar o disminuir el resarcimiento económico en caso de accidente, incluidas las desafortunadas eventualidades de ser mujer, negro, pobre, soltero, etc.

Acorde a esta lógica, la víctima más imperfecta, según el derecho de daños personales, es un niño fallecido, pues es lo que vale menos.

Para pensar los criterios que administran y viabilizan un escalafón económico de valores humanos, Rozitchner plantea que «el análisis de la producción, distribución, intercambio y consumo son las categorías por medio de las cuales la economía positiva quiso conceptualizar y recortar las formas ontológicas de la vida humana. Redujo el 'ser' del hombre al 'tener' y al cálculo productivo basado en extracción de la vida que en el campo de la economía se lee como 'plusvalía'» (Rozitchner, 2003: 334). Es decir, uno no vale tanto por su condición de ser humano, como por su capacidad potencial de generar dinero.

Si se quiere otro ejemplo de esta lógica, basta con ingresar en la página de internet www.humanforsale.com en donde pueden cargarse diversas características individuales -previamente estandarizadas y categorizadas en una tabla por el mismo sitio web-, con la finalidad de traducir en dólares lo que ese humano vale para el sistema.

Dice Galeano, «en la era de las privatizaciones y del mercado libre, el dinero gobierna sin intermediarios, y tanto la publicidad como la televisión enseñan a confundir calidad de vida con cantidad de cosas» (Galeano, 1998: 26-30). Se podría agregar, ya sean éstas las que se hayan adquirido efectivamente, o bien aquellas que podrían haberse llegado a obtener.

Siguiendo esta línea de razonamiento, es absolutamente esperable que en el campo del derecho de daños personales, un niño valga menos que un adulto, y si uno quisiera volver todavía más imperfecta la víctima, basta con incluirle alguna característica considerada patológica que reduzca aun más sus posibilidades de producir capital: por ejemplo, que porte (o que «padezca», como afirma la empresa Aseguradora) Síndrome de Down.

II

Lewkowicz recuerda que Zitarrosa habla de «la mariposa muerta en su semana justa». Y agrega que «no es corta la vida de la mariposa: es vida de mariposa. La situación no es grande ni chica, pensada desde sí, es absoluta» (Lewkowicz, 2002: 84). Esto supone una ética.

Si uno pretende que la ética guíe su praxis, «es preciso pensar un movimiento desde sí y su potencia y no desde ideales instituidos previamente» (Lewkowicz, 2002: 91). Cualquier trascendencia que se ponga de antemano en el análisis de una situación no se encarga ya de analizar la situación en sí y

desde su inmanencia, sino de compararla «en relación a». No se trataría entonces de un análisis sino de una comparación.

Spinoza utiliza una fórmula que guía y orienta su Ética: «Soy tan perfecto como puedo serlo en función de las afecciones que tengo aquí y ahora. No puedo decir a falta de un estado mejor. Eso no tiene sentido. A falta de algo, eso quiere decir simplemente que mi espíritu compara un estado que tengo a un estado que no tengo» (Deleuze, 2003: 76).

¿Qué implica pensar así? Por ejemplo, dice Spinoza, que «es tan estúpido decir que al ciego le falta la visión como decir que a la piedra le falta la visión. Entonces, ¿en función de qué, el ciego es tan perfecto como puede serlo? El ciego es tan perfecto como puede serlo en función de las afecciones de su potencia, es decir en función de lo que es capaz» (Deleuze, 2003: 77).

Si tomamos como absoluta la situación de la familia que perdió dos de sus miembros en el accidente, esto es, si analizamos dicha situación en sí misma y no en relación a un tipo ideal preestablecido, se abre la posibilidad de pensar algunas cosas diferentes a las que argumenta la Aseguradora. Por ejemplo, podemos decir que el hecho de que el resarcimiento sea disminuido porque la nena «padecía» de Síndrome de Down, es tan estúpido como decirle a esa madre que su hija no es tan significativa para ella como otra chica sin esas características para su madre.

Desde un punto de vista ético, el primer aspecto a tener en cuenta, podría implicar un cuestionamiento al hecho de que un monto de dinero -cualquier sea-, pueda resarcir una vida humana perdida. De todas maneras, de acuerdo a la lógica de mercado, éste sería sólo una forma más de intercambio, independientemente de que ello implique que un monto resarcitorio pueda ser reducido por cuestiones que no tienen que ver con la vida perdida, sino con la relación que puede establecerse entre las aptitudes individuales para triunfar en el mercado laboral de la persona fallecida, y el modelo ideal que implicaría lo que un individuo completamente apto y exitoso podría generar económicamente en el transcurso de su vida productiva.

Asimismo, y acorde a la forma de razonamiento de la Aseguradora, el resarcimiento por el padre (el otro fallecido en el accidente) fue reducido de \$500.000 a \$150.000 debido, por un lado, a que «nadie tiene la vida comprada», y por otro, a que «a los 52 años que tenía al momento del accidente o a los 60 años de ahora, le hubiera resultado difícil insertarse en el mercado laboral», según menciona la misma nota.

III

El análisis de este caso genera una primera pregunta: ¿es la discapacidad un estado en sí mismo? Parecería, más bien, que debiera ser pensado como una figura producida y establecida como negativo y en contraposición a otra: la de la «supuesta» normalidad. Foucault plantea al respecto que «si se puede probar que ciertos hombres pertenecen a una clase biológica, anatómica, psicológica y psiquiátricamente desviada, tendremos entonces el principio de discriminación. Y la ciencia biológica, anatómica, psicológica y psiquiátrica permitirá reconocer de inmediato, en un movimiento político, al que se puede convalidar efectivamente y al que hay que descalificar» (2001: 147).

¿No son capaces los discapacitados? Y si no lo fueran, ¿no son capaces de qué? ¿Es esa limitación funcional en sí misma una discapacidad o, por el contrario, es el contexto el que produce las condiciones para que devenga como tal? En este sentido, la discapacidad podría entenderse -siguiendo a González Castañón- como una limitación funcional real, pero minoritaria en un área valorada dentro de la cultura en donde el individuo viva, por lo que más que incapacitante, se la podría pensar como desventaja social en función del contexto en el que se está inmerso. Pero, por otro lado, ¿son capaces los supuestos «normales»? En caso de responderse afirmativamente, ¿capaces de qué? Obviamente, se podrían señalar muchas opciones, pero limitándonos a una sola que se desprende del análisis de la noticia, podemos decir que, por disponer de los denominados «dispositivos básicos de aprendizaje», son capaces de acceder al cálculo y al número. Y a hacer uso de ellos. Y en este caso fue demostrado con soltura: se dispuso de todos los medios argumentativos para calcular, explicar y sostener por qué desde el punto de vista de la rentabilidad económica de una persona respecto de su eventual inserción y desempeño en el mercado laboral, puede determinarse una disminución significativa del monto de su resarcimiento económico en caso de accidente, esquivando y pasando por encima -de una manera fría y burocrática- del dolor de los familiares en particular, y del valor de la vida -entendida como algo absoluto- en general.

Lewkowicz (1996) plantea que «la respuesta ética dice que hablar de lo único es violento: la ética consiste en investigar otros posibles en la situación (...) transitando no desde el sesgo de la obligación moral sino desde los posibles de las situaciones». Es decir que se podría proponer, investigar y elegir la forma en que cada uno plantea el desarrollo de su práctica profesional. Una posibilidad es la que adoptaron los letrados del caso, quienes permanecen bajo la lógica de un sistema que propone mercantilizar incluso hasta la vida, con mecanismos que le imprimen un valor de cambio susceptible de ser disminuido o incrementado en función de estándares de productividad económica; o bien se puede recurrir a modalidades alternativas que no estén basados en esta lógica.

IV

Uno de los riesgos que conlleva la construcción de las categorías políticas, tales como la **normalidad** y la **discapacidad**, es que se puede llegar de una manera casi inmediata a estipular estadísticas que determinan prioridades. González Castañón (2007) aclara que «cuando la función de un área determinada es menor al 97% de la magnitud esperable, se dice que la limitación funcional es significativa». Significativa también implica en este caso que hay pocas personas con la misma limitación. Por ejemplo, en Argentina, el número de personas con limitaciones funcionales (ya sean viscerales, motoras o cognitivas) no supera el 8% del total del país, lo cual no es muy significativo desde un punto de vista estadístico. Pero si se tiene en cuenta que por cada persona discapacitada hay por lo menos una más que posee una relación directa con ella, se llega a una población que alcanzaría el 15%, la cual podría implicar ya una cifra considerable. Si se considera lo que afirma la nota del 21 de junio de 2006 del diario digital www.26noticias.com, en relación a que me-

nos del 4% de la gente maneja el 56% del movimiento económico total de la Argentina, aquel porcentaje de la población que incluye esta importante cantidad de personas con tantas características negativas en lo productivo, difícilmente resulte objeto de algún tipo de proyecto político para mejorar sus condiciones y su calidad de vida. Tal como están dadas las condiciones reales para su inclusión en este momento, resultan laboralmente incompetentes, productivamente insuficientes y económicamente ineficientes; por lo que se vuelve políticamente innecesario. Entonces, desde la posición del sector gobernante, ¿de qué sirve preocuparse y ocuparse de un 15% de la población que no cuenta con posibilidades firmes de ejercer algún tipo de poder político, si resulta más redituable política y económicamente centrarse prioritariamente en el otro 4%?

Estos datos abren la posibilidad de cuestionar las formas de intervención en relación a la discapacidad, en tanto este 15% de la población que está en situación de discapacidad -ya sea afectado en lo individual o por tener una persona a cargo-, no parece ser objeto de políticas públicas que favorezcan su integración social; ni tampoco estar en condiciones de ejercer un determinado poder que promueva y reafirme su propio discurso. Este último aspecto habilita a cuestionar los efectos de las intervenciones de los profesionales en el área de la discapacidad, particularmente a nivel subjetivo, ya que es necesaria una cierta posición subjetiva para poder asumir el propio discurso y acceder a dejar de ser objeto del otro, para pasar a ser sujeto de deseo.

En función de lo que se viene exponiendo, se propone partir de la siguiente hipótesis: «No es lo mismo decir que hay personas discapacitadas, que afirmar que hay personas con discapacidad». Es decir, la categoría «persona discapacitada» no es sinónimo de «persona con discapacidad».

Lo importante sería entonces intentar analizar las prácticas a las que lleva cada una de estas categorías, ya que una intervención profesional, tanto en el campo de la discapacidad como en cualquier otro, estará orientada a partir de la perspectiva en la que uno se posicione, y en consecuencia, tendrá efectos que reafirmarán y sostendrán la postura en que se sustente.

V

La categoría «persona con discapacidad» estaría haciendo referencia a una particularidad individual que se presenta como rasgo sobresaliente y que, por lo tanto, tiende a categorizar a dicha persona incluyéndola dentro de un conjunto más amplio que comparte con ella esta característica, más allá de la forma singular en que se presente en cada caso. Este mecanismo discursivo se centra en el aspecto individual de la persona, aislando un rasgo del sujeto y presentándolo como su característica principal, otorgándole así una nominación que portará muy probablemente por el resto de su vida. De esta manera, dicha categoría podría corresponderse con lo que en el campo de la discapacidad se denomina como «Modelo individual», caracterizado principalmente por el paradigma médico, que concibe a la discapacidad como una «realidad objetiva» dada naturalmente por el déficit orgánico.

Si se considera que el ser del sujeto es una cualidad ontológica, simétrica a las aptitudes de su conformación física, y susceptible de ser equiparado al del resto de las personas, se dan las condiciones necesarias para establecer

un modelo ideal que funcionaría como referente para instaurar comparaciones entre ellas. Desde una postura ontológica, es decir, la que toma al sujeto como «lo que es» en comparación a «lo que debería ser», se habla de «persona con discapacidad» en tanto es la limitación funcional la que le genera esta característica al individuo y, por lo tanto, se centra en la responsabilidad que éste tiene tanto con respecto a su condición, como de las formas de las que se dispone para adaptarse al entorno a partir de ella, mediada por la intervención de los profesionales que son los que disponen del saber para ello.

Las intervenciones, por orientarse al **ser** del sujeto, apuntan a la enseñanza, a la creación o sostenimiento de hábitos, a la educación o re-educación, a la socialización en el sentido de la adaptación al entorno, en síntesis, a lo que Belgich (2004: 271), entre otros, denomina **normalización**. Pero, como plantea Lacan, «la bondad es sin duda más que necesaria, pero no podría curar el mal que ella misma engendra. El analista que quiere el bien del sujeto repite aquello en lo que ha sido formado, e incluso ocasionalmente torcido. La más aberrante educación no ha tenido nunca otro motivo más que el bien del sujeto» (Lacan *apud* Belgich 2004: 271).

VI

La categoría «persona discapacitada» remite a otra postura totalmente diferente. En este caso nos encontramos con que un participio está caracterizando al sustantivo que lo precede. Esta modalidad discursiva no aclara nada sobre el sujeto que realiza la acción determinada; sólo hace referencia a la afectación que recibe el sustantivo de la frase.

Sin embargo, se puede hipotetizar acerca de una de las principales causas que determinarían la característica que describe al sujeto: es el discurso de la discapacidad y sus soportes legales, institucionales, materiales, etc.; es decir, su sustento político. La cuestión sería entonces cómo se hace posible que tal discurso se sostenga de manera perdurable, en dónde encuentra soporte material como asidero y de qué manera se nos presenta hoy como algo tan naturalizado que resulta incuestionado.

En este sentido, la discapacidad podría ser concebida como una producción socio-cultural, determinada por las relaciones sociales de producción y las demarcaciones que la idea de la normalidad estable en la actualidad, que privilegia sujetos útiles tanto para la producción de capital como para la reproducción social (Vallejos *et alii*, 2005: 37).

A su vez, no se debería dejar de considerar que en tanto construcción social, el discurso de la discapacidad produce efectos y, particularmente, efectos subjetivantes; es decir, modifica la posición subjetiva de la persona que se encuentra atravesada por él. Teniendo en cuenta que la discapacidad como discurso es una construcción que se produce por las actuales relaciones de poder, y relacionada con el imaginario social, la discapacidad como característica particular de una persona no sería más que un efecto de ese discurso.

Sin negar o renegar de la limitación funcional, anatómica, cognitiva, etc., que es parte de las características de una persona, no se plantearía la cuestión desde las imposibilidades que esto implica sino precisamente desde lo que sí

puede ese cuerpo, por lo que la estrategia en relación a la discapacidad no estaría en hacerle resignar a ese sujeto la potencialidad de su cuerpo otorgándole solamente un certificado que le brinde diversas modalidades de asistencia, sino en intentar revertir la situación de desempoderamiento en la que se encuentra este grupo en cuestión, por transitar circuitos preestablecidos de manera arbitraria y opresiva por sectores sociales a los que sí les es posible ejercer el poder, circuitos que generan una fuerte exclusión en el mismo mecanismo con el que se plantea pretender la inclusión.

Desde esta perspectiva, se puede incluir en consecuencia la consideración respecto de la manera en que los condicionamientos externos (sociales, políticos, laborales, arquitectónicos, etc.), dificultan un desenvolvimiento relativamente autónomo de la persona que porta alguna característica o limitación funcional significativa y que, tal como estarían dadas las condiciones actuales, la ubican en un claro lugar de desventaja en relación a otro que no la posee: «Todos tenemos fronteras diferentes, todos tenemos limitaciones diferentes, pero no todas ellas producen, al interactuar con el medio social una situación de discapacidad. (...) Si en la interacción con el medio no se produjeran estas situaciones, no podríamos hablar de discapacidad» (González Castañón, 2007).

Para esto se hace necesario pensar en la discapacidad no como «falta», - en función de una comparación con la normalidad-, sino como algo singular y absoluto, es decir, pensado en sí y desde sí.

Como plantea Lacan, «¿cómo algo podría no estar en su lugar, no estar en un lugar donde precisamente no está? Todo lo que es real está siempre obligatoriamente en su lugar. Lo real tiene la propiedad de llevar su lugar pegado a la suela de sus zapatos. Por mucho que revuelvas lo real, no es menos cierto que nuestros cuerpos estarán en el mismo lugar tras la explosión de una bomba atómica, en su lugar de pedazos. La ausencia de algo en lo real es puramente simbólica. Si un objeto falta de su lugar, es porque mediante una ley definimos que debería estar ahí. No hay mejor referencia que esta -piensen en lo que ocurre cuando pides un libro en un biblioteca. Te dicen que falta de su lugar, aunque pueda estar justo al lado, y no es menos cierto que en principio falta de su lugar, que por principio es invisible. Eso significa que el bibliotecario vive enteramente en un mundo simbólico» (Lacan, 2005). Esto implica que sólo a partir de la conformación de una situación socio-cultural que determine que existe un modelo de «cuerpo ideal», se podría hablar de «cuerpo en falta», aunque a ese cuerpo, en lo real, no le falte nada. Desde un punto de vista inmanente, ese cuerpo es lo que es. Sólo desde una perspectiva trascendente se puede decir que a un cuerpo le «falta» algo, en tanto se encuentra estructurada por una visión del mundo determinada por alguna forma de ley simbólica que, trascendiendo la singularidad de cada sujeto, predetermine como ideal y esperable una conformación física e intelectual particular.

VII

«Una intervención es la eficacia práctica de una interpretación» (Corea y Lewkowicz, 2005: 28), por lo que ninguna intervención debería realizarse sin estar contextualizada en la forma en que se «lee» una situación y, en consecuencia, sin esperar medianamente algún tipo de efecto. Utilizando la perspec-

tiva ética como orientación de la praxis, se puede sintetizar la estrategia de intervención como pensada en función de una triple dimensión: en lo que respecta al aspecto subjetivo de las personas discapacitadas; en lo que tiene que ver con las barreras limitantes que presenta el entorno inmediato; y en aquello que está de fondo determinando y produciendo estas situaciones discapacitantes, es decir, los mecanismos de poder que producen una situación de opresión, dependencia y desempoderamiento en este grupo de personas.

En lo referente al primer aspecto, es importante mencionar que el sujeto puede llegar a permanecer representado de manera coagulante por algún elemento significativo que no le permita desplegar el máximo de sus potencialidades, y que esta situación pueda estar tan naturalizada -o sea, tan condicionante e incluso sobredeterminante desde el exterior para el sujeto- que resulta prácticamente imposible cuestionar el posicionamiento subjetivo en cuestión. Las intervenciones en esta dimensión apuntarían a cuestionar lo que aparece en lo individual como dado naturalmente, buscando que el sujeto deje de ser producto de los condicionamientos de las modalidades discursivas externas, lo cual implica un abordaje de lo más singular de la persona, en tanto no se propone imponer posiciones sino habilitar a que emerja la palabra y el propio deseo del sujeto -en los casos de constitución subjetiva en los que esto sea posible. De acuerdo a lo que plantea el psicoanálisis, como alternativa de la postura ontológica que se orienta al **ser del sujeto**, se propone una perspectiva ética, que sostiene una praxis del sujeto a partir de su **falta en ser**, en tanto no es algo dado naturalmente, sino que se iría constituyendo siempre de manera singular.

Por lo tanto, las intervenciones no apuntarían a una normalización y socialización de la persona con discapacidad, intentando acercarlo al modelo ideal social, sino a producir efectos en la subjetividad, sin dirigir a la persona discapacitada, sino centrándose en la dirección de su tratamiento, de la cura. Desde esta lectura de la discapacidad, se puede orientar una praxis que, sin negar o renegar de la limitación funcional, anatómica o cognitiva, que es parte de las características de una persona, apunte no ya desde el saber, a una re-educación de la persona sino, muy por el contrario, a intervenir en el proceso de subjetivación, favoreciendo la asunción por iniciativa propia de su discurso conciente.

Por otro lado, en relación a la segunda dimensión -la modificación del entorno- es necesario considerar que las limitaciones funcionales pueden ser permanentes o bien pueden presentar un límite en su rehabilitación terapéutica, por lo que una opción complementaria a aquella sería intervenir sobre las condiciones externas que presenta el entorno inmediato. En este aspecto, es importante destacar que, tal como plantea Silberkastein (2006: 57-66), la ausencia de estructuras edilicias y arquitectónicas que contemplen las necesidades particulares de personas con características minoritarias, no obedece a razones económicas, sino a omisiones propias del imaginario social -que es producto del discurso hegemónico actual de la discapacidad-, el cual sostiene que tales personas sólo circulen en ciertos ámbitos habilitados particularmente para ellos, pero generando serias dificultades y situaciones de frustración, en el tránsito por el medio social común. En este sentido, resultaría más productivo que las mismas personas discapacitadas sean quienes determinen los aspectos limitantes y discapacitantes del entorno, con la finalidad de generar una

transformación activa de la realidad en función de su propio discurso.

Por último, respecto a la tercera dimensión de las mencionadas, se puede decir que a partir del análisis del paradigma dominante respecto de la discapacidad, el Modelo Individual (caracterizado por intervenciones desde el discurso médico a partir de una postura ontológica), se hace posible vislumbrar los mecanismos de poder que producen, mantienen y reproducen situaciones de dependencia y exclusión respecto de otros grupos sociales. La discapacidad aparece entonces como objeto del saber del discurso profesional, quedando entre otras cosas relegada en cuanto a las posibilidades de hablar sobre ella misma y, en consecuencia, despojada de poder.

En este caso, tomando lo propuesto por Deleuze, se entiende que la forma de intervención sea «luchar contra las formas de poder allí donde se es a la vez el objeto y el instrumento: en el orden del ‘saber’, de la ‘verdad’, de la ‘conciencia’, del ‘discurso’. (...) Se trata de una lucha contra el poder para golpearlo y hacerlo aparecer allí donde es más invisible e insidioso (...), por la infiltración y la toma del poder, al lado, con todos ellos que luchan por esto» (Foucault, 1992: 80).

Por lo tanto, y siguiendo también lo planteado por Deleuze, esto no podría darse sin la participación, el reclamo y la exigencia de aquellos a quienes concierne, ya que mientras las modificaciones sean realizadas por personas que se pretenden representativas y que hacen profesión de hablar por otros, sólo se logra una redistribución medianamente acentuada, un remodelamiento del poder. Pero al depender de los sujetos implicados, una reforma podría devenir en acción revolucionaria en tanto está determinada a poner en entredicho la totalidad del poder y su jerarquía. Es decir que sólo la acción política por parte de las mismas personas discapacitadas llevaría a un cambio radical que promueva nuevas alternativas en las relaciones de poder, modificando el imaginario social, y permitiendo una situación diferente de desenvolvimiento social para las personas discapacitadas.

VIII

La situación de discapacidad, sería entonces sólo una manera de **estar**, no de **ser**. El sujeto no poseería de por sí una discapacidad, sino que estaría **en situación de discapacidad**, mientras esté inmerso y determinado por un entorno social discapacitante, basado en una estrategia estatal, centrada principalmente en el otorgamiento de un certificado que brinda diversas modalidades de asistencia, limitándolos a su vez a transitar circuitos preestablecidos de manera arbitraria y opresiva, por grupos que, a diferencia de ellos, se encuentran en situación de ejercer poder, pero generando con sus políticas una fuerte exclusión, en el mismo mecanismo con el que se plantea pretender la inclusión. La propuesta implica, en suma, abrir la dimensión de lo posible, intentando promover con ello un doble devenir. En una primera instancia, de la posición de «persona con discapacidad» hacia la de «persona discapacitada»; discapacitada por supuesto, por un entorno social limitante, excluyente y opresivo. Y en un segundo momento, lograr una nueva situación que permita eliminar el participio de «discapacitado», al disponerse de un movimiento político

colectivo habilitador de un medio social que ya no sólo considere a los sujetos que gozan de una supuesta **normalidad**, sino también en el que sea viable una relación con los grupos que detentan el saber-poder más justa y menos excluyente.

Llegado el caso, la situación de discapacidad se podría ir reduciendo hasta desaparecer eventualmente, por intervenir no sólo sobre el aspecto singular de la limitación funcional en los casos en que sea posible el trabajo individual, sino también y complementariamente, sobre las condiciones externas discapacitantes y reproductoras de las actuales relaciones de poder, con lo cual sería posible ir dejando de hablar ya, no sólo de personas con discapacidad, sino también -y principalmente- de personas discapacitadas.

Bibliografía

BELGICH, H. *Sujetos con capacidades diferentes: sexualidad y subjetivación*. Armenia, Editorial Kinesis, 2004.

COREA, C. Y LEWKOWICZ, I. *Pedagogía del aburrido: escuelas destituidas, familias perplejas*. 1° ed. 2° reimp, Buenos Aires, Paidós, 2005.

DELEUZE, G. *En medio de Spinoza*. Buenos Aires, Cactus, 2003.

FOUCAULT, M. *Los anormales: Curso en el Collage de France: 1974-1975*, 2° reimp., FCE, Buenos Aires, 2001 (1° edición en francés, 1999)

FOUCAULT, M. «Los intelectuales y el poder», en *Microfísica del poder*. Madrid, Las Ediciones de la Piqueta, 1992.

GALEANO, E. *Patatas arriba. La escuela del mundo al revés*. Buenos Aires, Catálogos, 1998.

GONZÁLEZ CASTAÑÓN, D. ¿Se puede prevenir la Discapacidad Mental? [en línea] Disponible en Internet: <http://cablemodem.fibertel.com.ar/itineris/rmart1.htm> (09/10/2007).

LACAN, J. *El seminario libro 4: Las relaciones de objeto 1956-1957*. Clase 2, Buenos Aires, Paidós, 2005.

LACAN, J. «La dirección de la cura y los principios de su poder», en: *Escritos 2*, 1° ed. Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2005.

LEWKOWICZ, I. *Sucesos argentino: cacerolazo y subjetividad postestatal*. Buenos Aires, Paidós, 2002.

LEWKOWICZ, I. «Una respuesta ética ante la violencia», charla-debate. [en línea] Disponible en Internet: <http://www.estudiolewkowicz.com.ar/subjetiv/subjet.htm> (15/05/2005).

ROZITCHNER, L. *El terror y la gracia*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2003.

VALLEJOS, I.; KIPEN, E.; ALMEIDA, M.; SPADILLERO, A.; FERNÁNDEZ, M.; ANGELINO, A.; LIPSCHITZ, A.; SÁNCHEZ, C. & ZUTTÍON, B. «La producción social de la discapacidad. Aportes para la transformación de los significados socialmente construidos», en: VAIN, P. & ROSATO, A. (comps.) *La construcción social de la normalidad*. Buenos Aires-México, Ediciones Novedades Educativas, 2005.